

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- 1.a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1. Teléfono 918 450 053. Fax: 918 462 996.
2. Objeto: ejecución del servicio de “modernización administrativa: tramitación electrónica” (Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad).
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Tipo licitación: el tipo máximo será de 212.000 (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).
5. Plazo de ejecución: nueve meses
6. Garantías:
 - Provisional: será del 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA.
 - Definitiva: será del 5 por 100 del precio de adjudicación excluido el IVA.
7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
8. Presentación plicas:
 - 8.a) Fecha límite: trece días naturales siguientes al de esta publicación.
 - 8.b) Documentación: la señalada en la cláusula XIII del pliego de condiciones.
 - 8.c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
9. Criterios de valoración:
 - Número de procedimientos (sobre lo pedido) a revisar e implementar sobre el sistema de tramitación electrónica de expedientes.
 - Coste anual de mantenimiento y soporte técnico del “software”.
 - Tiempo de respuesta máximo del servicio de mantenimiento y soporte técnico.
 - Personal de nueva contratación.
 - Oferta económica.
 - Claridad en la exposición de la propuesta, calidad de la documentación.
 - Plan de proyecto, incluyendo plan de formación.
 - Mejoras en relación a la funcionalidad del sistema.
 - Mejoras en relación al “software”.
 - Integración con sistemas actuales.

Conforme a lo señalado en la cláusula XV del pliego de condiciones.

11. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Colmenar Viejo, a 12 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(01/551/10)

BOCM-20100215-60